



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 18-2022; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 18-2022:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el **Dictamen** presentado por la **Comisión de Tierras**, en la **Solicitud de Rectificación de Certificación**, presentada por el **Señor José Isaías Aguilar Palma**, que previo a que la Comisión de Tierras dictamine lo correspondiente y sea remitido a la Corporación Municipal para su Aprobación o Denegación, a través de la Secretaria Municipal, se remitan las diligencias al Jefe de la Unidad Municipal Ambiental y Catastro Municipal, para que detalle con precisión los verdaderos puntos que deben textualmente leerse en constancia de inspección.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar la **Solicitud de Dominio Pleno**, presentada por el Señor **JOSE ADAN AMADOR ESPINOZA**, **acuerdan que es PROCEDENTE** la solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, por lo que se instruye a la secretaria Municipal, emitir certificación de estilo y a su vez, que se notifique al peticionario en tiempo y forma, para la entrega de su Certificado en Sesión de Corporación Municipal. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación. Dominio Pleno que deberá leerse:

Solicitud de Otorgamiento de dominio presentado por el señor José Omar Osorio Nuñez, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, Abogado, con Documento Nacional de Identificación 0801-1956-06475, actuando en mi condición de Apoderado legal del señor José Adán Amador Espinoza, quien es mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0816-1956-00254, vecino de la Aldea El Ocotal, jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, lo que acredito con Carta Poder debidamente autenticada; por medio de la presente y con el debido respeto, comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, a solicitar que previo los trámites legales correspondientes se le otorgue a mi poderdante Título de Dominio Pleno, sobre un inmueble ubicado en la Aldea El Llano del Ocotal, que pertenece a la Jurisdicción de este Municipio de San Antonio de Oriente; inmueble que obtuvo mediante contrato Privado de Compra Venta y sobre el cual ha tenido la posesión quieta Pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente ocho años que acredito con los documentos que acompaño a la presente y se describen a continuación: a) Contrato Privado de Compra Venta efectuado con el señor Carlos Alonzo Zepeda Matamoros.-

b) Constancia de dos vecinos colindantes que dan fe del tiempo y forma de la posesión.- El Inmueble en referencia y objeto de la presente; y que según plano topográfico levantado, calculado y digitado por E. Mejía y aprobado por el Ingeniero Astul Omar Soto Reaños, inscrito en el colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, bajo N° CICH 1378, el que solicito previa



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



a la inspección sea refrendado por el Jefe de Catastro Municipal, el cual cuenta con las estaciones, rumbos, distancias y colindancias Siguientes:

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 35°59'08", E, DISTANCIA 15.65 METROS. Colinda con calle

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 43°58'22" E, DISTANCIA 20.96 METROS. Colinda con Rosario Reyes Martínez,

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 49°12'44" E, DISTANCIA 33.07 METROS. Colinda con Rommel Portillo Varela,

DE LA ESTACION 4-5, RUMBO N 31°31'16" E, DISTANCIA 41.62 METROS. Colinda con Manuel Zuniga ,

DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 53°31'28" W, DISTANCIA 39.74 METROS. Colinda con Carlos Alonzo Zepeda Matamoros y José Luis García Aguilera,

DE LA ESTACION 6-1, RUMBO N 44°02'13" W, DISTANCIA 55.53 METROS. Colinda con Carlos Alonzo Zepeda Matamoros , Cuya Fracción de terreno cuenta con una área total de DOS MIL CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2,042.69 Mts), equivalente a DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SESENTA Y CUATRO VARAS (2,929.74 Vrs²).

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda y aprueba Conceder el dominio pleno solicitado por el Señor José Adán Amador Espinoza, autorizando a la Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar la Solicitud de Dominio Pleno, presentada por la Señora **ELVIA ROSARIO AVILA COLINDRES**, acuerdan que es **PROCEDENTE** la solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, por lo que se instruye a la secretaria Municipal, emitir certificación de estilo y a su vez, que se notifique al peticionario en tiempo y forma, para la entrega de su Certificado en Sesión de Corporación Municipal. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación. Dominio Pleno que deberá leerse:

Solicitud de OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO, presentada por la señora ELVIA ROSARIO AVILA COLINDRES, mayor de edad, soltera, Ama de casa, hondureña y con domicilio en la Aldea de San Antonio de Oriente, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, portadora del Documento Nacional de Identificación número 0817 1954 00085, con el debido respeto, comparezco ante Ustedes, Honorables miembros de la Corporación Municipal, a solicitar que en la próxima Sesión de Corporación, se me **OTORGUE EL DOMINIO PLENO** sobre el inmueble que describo a continuación: Ubicado en el Barrio El Pino, Aldea de San Antonio de Oriente, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, tiene una extensión superficial de Quinientos Setenta y Nueve punto Treinta y Cinco metros



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



cuadrados (579.35 m²), equivalentes a Ochocientos Treinta punto Noventa y Cuatro varas cuadradas (830.94 v²), con los límites y colindancias siguientes: Al Norte: mide 32.91 metros, colinda con Terreno Ejidal; Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con calle de por medio y terreno ejidal; Al Este: mide 26.89 metros y colinda con terreno ejidal; y Al Oeste: mide 19.92 metros y colinda con Terreno Ejidal, y que tiene los rumbos siguientes:

De la Estación 1 – 2, Rumbo N 04° 38'29.56" W, Distancia 19.92 Metros

De la Estación 2 -3, Rumbo N 84° 22'35.42" E, Distancia 32.91 Metros

De la Estación 3 -4, Rumbo S 24° 34'47.91" W, Distancia 26.89 Metros

De la Estación 4-1, Rumbo N 86° 04'35.76" W, Distancia 20.00 Metros

y en el que se encuentra construidas en calidad de mejoras las siguientes:

Cerco de alambre de púas y postes de madera y el inicio de una casa, únicamente las paredes de adobe. Los derechos de éste inmueble, lo obtuve por Donación que me hiciera mi hijo el Señor **Eduardo Yovanny Mairena Ávila**, en fecha 24 de marzo del 2022, lo que acredito con el documento debidamente autenticado que acompaño a la presente solicitud.

Me sirven de fundamento legal, en la presente solicitud, los Artículos 80 de la Constitución de la Republica; 74 y 76 de la Ley de Propiedad vigente; y 69 de la Ley de Municipalidades.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda y aprueba Conceder el dominio pleno solicitado por la Señora ELVIA ROSARIO AVILA COLINDRES, autorizando a la Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



(100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen presentado por la Comisión de Tierras, en la Solicitud de Dominio Pleno, presentada por la Señora CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ, que a través de la Secretaria Municipal, se requiera a la Peticionaria para que, en el término de 10 días hábiles aclare el tiempo de posesión y la forma, acreditándolo con las constancias de los Vecinos y con la Constancia del Patronato, una vez verificados dichos extremos, se remitan las diligencias a la Comisión, caso contrario, se archiven las diligencias.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el Informe Mensual correspondiente al mes de Agosto 2022 (Con Tres recomendaciones), Presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Tener por Aprobado el Proyecto de presupuesto para el año 2023, con un monto proyectado de L.26,647,065.00, presentado por el señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, dando cumplimiento al Artículo 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y conforme al Artículo 191 del Decreto 107-2021, reformado mediante Decreto 30-2022, de fecha 08 de abril del 2022.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar presupuesto para la celebración de las



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



fiestas Patrias del mes de Septiembre . **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Tener por bien presentada la Modificación Presupuestaria, de disminución de Ingresos y Egresos, presentado por el Denis Adán Moncada, Contador Municipal, misma que una vez analizada por los miembros de la Corporación, se tiene por Aprobada. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Ejecutar la transferencia del Gobierno Central de acuerdo a lo establecido según las reformas al Artículo 191, de las Disposiciones Generales del presupuesto de la República, mediante Decreto 30-2022, de fecha 08 de abril del 2022, donde se describe las actividades según los porcentajes 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1%, de Inversión y 20%, para gastos de Administración Propia. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

DECIMO: La Corporación por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ayudar a la señora María Marcos Calona Colindres, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (25,000.00), para cubrir gastos Médicos, por diagnósticos de Ultrasonido de Mamas.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Con fundamento en los Artículos 76, Literal ch) de la Ley de Municipales y 89 literal d), del Reglamento de la Ley de Municipales; 54, 60 literal b), 61 literal c), 63, 65, 72, 83, 84, 87, 93, 137, 138, 139 y 140 de La Ley de Procedimiento Administrativo. **RESUELVE:** Declarar **CON LUGAR** lo solicitado por la **ASOCIACIÓN “FRATERNIDAD SAN FRANCISCO DE ASÍS”, DEL CENTRO DE FORMACIÓN “PADRE GUILLERMO ARSENAULT”,** y la exonera del Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, en esta Municipalidad de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, por reunir todos los requisitos legales, que la Ley exige. Haciéndole a la peticionaria la advertencia, que de no interponer Recurso alguno, contra la presente Resolución, la misma adquirirá carácter de firme. Se instruye a la Secretaria Municipal, para que, previo al pago correspondiente, emita la Certificación de estilo a favor de la Peticionaria.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ayudar al señor Gregorio Ávila Torrez, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00), para cubrir gastos médicos, por diagnóstico de síndrome de desmielinización.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los señores regidores y con la abstención del Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en virtud de tener interés personal, por tratarse de su Sobrino, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 2, de la Ley de Municipalidades, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Alcalde Municipal, Ayudar al Joven Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga, con la cantidad de Quince Mil



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Lempiras Exactos (15,000.00), para cubrir el pago de estudios en la Escuela Agrícola Panamericana.

DECIMO CUARTO: La Corporación por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ayudar a la señora Gloria Juventina Orellana Castro, con la cantidad de 3500.00, para cubrir gastos Médicos, por diagnósticos diabetes.

DÉCIMO QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, utilice la cantidad de L.177,000.00, como presupuesto, para la celebración del día del niño, en el término Municipal, esto para la compra de Piñatas, Confites, Pasteles, refrescos, regalos y otros, con la finalidad de cubrir la demanda de solicitudes de las diferentes Instituciones (Iglesias, Escuelas, organizaciones Sociales) y hacer entrega de la cantidad de L3,000.00, para cada uno de los Señores regidores y Vice-Alcaldesa Municipal, para gastos de la celebración del día del niño, cantidad que deberá ser liquidada mediante fotografías, Facturas de compra de cualquier tipo de productos, como ser, Piñatas, pasteles, confites o regalos y solicitud del beneficiario o Acta de Entrega. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Que la Sesión programada para el día 16 de septiembre del 2022, se realice el día 14 de septiembre del 2022, por la ocasión de la celebración de las Fiestas Patrias.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde y a la señora Hicela Jennevith Ávila, Tesorera Municipal, que a partir de la Próxima Sesión de Corporación, se realice el pago **por concepto de dietas, de las sesiones ordinarias, extraordinarias y cabildos, de sesiones de Corporación Municipal, por deposito o transferencias a la cuenta de la señora regidora Florencia Valle Fortín N° Cuenta Occidente 21-440-017704-0**

Y para constancia firmo la presente a los 03 días del mes de Octubre del año 2022.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 19-2022; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 19-2022:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Modificaciones Presupuestarias de Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2), correspondiente al Alza de Ingresos Corrientes, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Modificaciones Presupuestarias de Traspasos de Mas y Menos (4), presentados por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Autorizar al señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, realice las actualizaciones correspondiente de la constancia de Plan De Emergencia Municipal, lo presente a COPECO, para su respectiva Certificación.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Están de Acuerdo : Que se haya demolido de ejecución inmediata el vado ubicado en la Quebrada El Gallo, de la Aldea El Jicarito, esto virtud de estar ocasionando desbordamiento de dicha Quebrada y destrucción en las casas (Familia Ruiz, Cardona, etc) y propiedades aledañas.

Y para constancia firmo la presente a los 03 días del mes de Octubre del año 2022.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal**